

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Corrección de errores: creación de dos bolsas de trabajo (personal administrativo/a y personal auxiliar administrativo/a)**

Habiéndose observado errores en el anuncio publicado en el BOTHA número 56, de fecha 16 de mayo de 2018, relativo a la creación de dos bolsas de trabajo: personal administrativo/a y personal auxiliar administrativo/a, se publica la siguiente corrección de errores:

Donde dice:

8. Instancias y documentación a presentar

8.1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria que se efectúe para cada una de las bolsas de trabajo se dirigirán al alcalde de Alegría-Dulantzi y se presentarán en el registro general del citado ayuntamiento, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

Debe decir:

8. Instancias y documentación a presentar

8.1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria que se efectúe para cada una de las bolsas de trabajo se dirigirán al alcalde de Alegría-Dulantzi y se presentarán en el registro general del citado ayuntamiento, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

Cabe presentar las instancias por los canales y medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Donde dice:

11. Desarrollo de la selección

c) Prueba de euskera.

1. Para todas las personas aspirantes que no hayan acreditado mediante perfil lingüístico o titulación equivalente su correspondiente nivel de euskera, deberán presentarse a las pruebas de perfil lingüístico que celebrará el IVAP entre el 1 y el 10 de octubre de 2018 en Vitoria-Gasteiz (convocatoria unificada del IVAP).

Debe decir:

11. Desarrollo de la selección

c) Prueba de euskera.

1. Para todas las personas aspirantes que no hayan acreditado mediante perfil lingüístico o titulación equivalente su correspondiente nivel de euskera, deberán presentarse a las pruebas de perfil lingüístico en las convocatorias unificadas celebradas por el IVAP.

Donde dice:

11. Desarrollo de la selección

a) Prueba de idoneidad

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuesta corta, pudiendo ser de tipo test, sobre el temario que constituye el anexo III. Se valorará sobre un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

b) Baremo de méritos.

Valoración del trabajo desarrollado:

Para la bolsa de trabajo de auxiliares administrativos/as:

— Por el desempeño de un puesto de trabajo de auxiliar administrativo/a en la administración pública: 0,20 puntos por cada mes trabajado, con un máximo de 12 puntos.

Para la bolsa de trabajo de administrativos/as:

— Por el desempeño de un puesto de trabajo de administrativo/a en la administración pública: 0,20 puntos por cada mes trabajado, con un máximo de 12 puntos.

c) Prueba de euskera.

3. Independientemente de que sea preceptiva para las plazas citadas, y a efectos de que el euskera también se compute como mérito para las plazas sin perfil lingüístico preceptivo, se puntuará con 1,5 puntos a todas las personas que acrediten el perfil lingüístico 2, bien con la prueba de euskera o bien con cualquiera de las titulaciones del Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de Convalidación de Títulos y Certificados Acreditativos de Conocimientos de Euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Debe decir:

11. Desarrollo de la selección

a) Prueba de idoneidad.

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuesta corta, pudiendo ser de tipo test, sobre el temario que constituye el anexo III. Se valorará sobre un máximo de 23 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 12 puntos para superarlo.

b) Baremo de méritos.

Valoración del trabajo desarrollado:

Para la bolsa de trabajo de auxiliares administrativos/as:

— Por el desempeño de un puesto de trabajo de auxiliar administrativo/a en la administración pública: 0,20 puntos por cada mes trabajado, con un máximo de 9 puntos.

Para la bolsa de trabajo de administrativos/as:

— Por el desempeño de un puesto de trabajo de administrativo/a en la administración pública: 0,20 puntos por cada mes trabajado, con un máximo de 9 puntos.

c) Prueba de euskera.

3. Independientemente de que sea preceptiva para las plazas citadas, y a efectos de que el euskera también se compute como mérito para las plazas sin perfil lingüístico preceptivo, se puntuará con 1,6 puntos a todas las personas que acrediten el perfil lingüístico 2, bien con la prueba de euskera o bien con cualquiera de las titulaciones del Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de Convalidación de Títulos y Certificados Acreditativos de Conocimientos de Euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Se abre un nuevo plazo para la presentación de instancias que finalizará el día 25 de julio de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alegría-Dulantzi, a 20 de junio de 2018

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA